



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*



**ACTA NÚM 09-2020**

**SESION EXTRAORDINARIA**

**8 DE MAYO DEL 2020**

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Ocho (8) días del mes de Mayo del año Dos Mil veinte (2020), siendo las 10:25 A.M, se reunieron en el Salón de Sesiones "Don Ángel Valera de los Santos" del Palacio Municipal, para conocer:

- 1. Calendario de Sesiones Ordinarias**
- 2. Conformaciones Comisiones Permanentes del Concejo Municipal**
- 3. Designación de gerente Financiero**
- 4. Proyecto de Resolución para Declarar un Plan de Contingencia en el Municipio de San Pedro de Macorís, ante la Pandemia del COVID-19, presentado por el Regidor Luís De La Cruz.**

Estando presentes: la **DRA. ARACELIS VILLANUEVA, PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DR. MIGUEL AREDONDO, VICEPRESIDENTE; LICDA. LUISA PIERRET, LICDO. RAMÓN ANT. LEONARDO, LICDO. FELIPE DE LOS SANTOS, LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS, LICDO. BRAYAN E. CORDERO, DR. ODALIS RAMOS, SR. CARLOS J. CALCAÑO, SR. MANUEL A. MEJÍA, LICDA. FLOR C. ÁLVAREZ, LICDO. LUIS M. DE LA CRUZ, LICDA. MASSIEL A. DURAN, LICDO. ROBERTO E. ENCARNACIÓN, ING. WENDY C. REYES, SR. LUIS M.L ALMONTE, SR. JOSÉ DE LEÓN, MIEMBROS, Y RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ, ALCALDE, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EN FUNCIONES DEL CONCEJO LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN.**

COMPROBADA la asistencia de todos los Regidores, la Presidenta declaró abierta la sesión, e invito a la Regidora Luisa Pierret, para realizar la oración de inicio.

La Presidenta manifestó que la ley establece que dentro de los que 15 días el Concejo debe conocer estos puntos. De inmediato sometió, los que estén de acuerdo en conocer el primer punto del Calendario de Sesiones, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Secretario en Funciones dio lectura a las fechas pautadas, para la realización de las sesiones ordinarias.

La Presidenta sometió, los que estén de acuerdo en aprobar las fechas del Calendario de Sesiones, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*



Sometió, los que estén de acuerdo en conocer la Conformación de las Comisiones que levanten su mano. APROBADO.

El Secretario en Funciones dio lectura a las Comisiones Permanentes del Concejo.

El Regidor Felipe De Los Santos dijo que las comisiones están bien conformadas, pero quiere pedirle a la Presidenta que después de esta sesión, que se abra otra sesión para conocer de los contratos de las compañías de Aseos Municipales y de la Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

La Presidenta le manifestó que, esos temas lo trataron en el despacho y no es el momento porque están conociendo otros asuntos, y que se pondrán de acuerdo para conocerlo en otra sesión.

El Vicepresidente Miguel Arredondo dijo, que las comisiones están conformadas con la mejor intención para el desarrollo del municipio.

El Regidor Odalis Ramos dijo, que parece que la propuesta del Colega Felipe no está bien orientada, y que se debe sacar una comisión especial para el conocimiento del contrato de la compañía que recoge la basura y que pueden contar con este Concejo para que esos contratos sean evaluados, y que secunda la propuesta del Colega Felipe De Los Santos y que puede ser también para la próxima sesión como punto principal.

La Presidenta manifestó que tiene que secundar la propuesta al momento de que un Colega haga su planteamiento, y que están conociendo un punto de comisiones, y que está de acuerdo en lo que tiene que ver con la limpieza.

La Regidora Luisa Pierret dijo que se debe ir por parte y cuando se apruebe las comisiones se debe trabajar unido para buscarle la solución al problema de la basura.

El Regidor José De León dijo que agradece al Alcalde por designarlo para ser parte de la comisión, que esta evaluando el contrato de la recogida de la basura en este pueblo.



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*



La Presidenta manifestó que todos los Regidores pueden participar en las comisiones, pero con voz, de inmediato sometió, los que estén de acuerdo con la Conformación de las Comisiones, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto, la Resolución Municipal Núm.17-2020, que aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias y Comisiones Permanentes del Concejo de Regidores para la Gestión 24 de Abril del 2020 hasta el 23 de Abril del año 2021.

**Considerando:** Que la ley 176-07, en su **Artículo 8**, literal A, otorga a los Ayuntamientos, potestades normativas y de auto-organización.

**Considerando:** Que le corresponde a cada Ayuntamiento ordenar, reglamentar y resolver todo cuanto fuere necesario o conveniente para establecer las necesidades del Municipio, para su mayor bienestar y prosperidad.

**Considerando:** Que en **Sesión Extraordinaria** de fecha 08 de Mayo del 2020 el **Concejo Municipal** conoció sobre:

- i. Periodicidad de las Sesiones Ordinarias, con mención expresa del día y hora de celebración.
- ii. Determinar las Comisiones Permanentes y Especiales que considere necesario integrar y designar a los miembros de las mismas.
- iii. Nombramiento de representantes en organismos y entidades que dependan del Ayuntamiento o en los que éste participe.

**Vista:** La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

**Vista:** Las Propuesta de Comisiones Permanentes del Concejo de Regidores.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1:** Disponer, como al efecto disponemos la periodicidad de las **Sesiones Ordinarias** desde el 21 de Mayo del 2020 hasta el 23 de Abril del 2021, de la siguiente manera:



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*



Secuencia	Fecha de Sesión	Día de la Semana	Hora
1	21 de Mayo del 2020	Jueves	4:00 PM
2	18 de Junio del 2020	Jueves	4:00 PM
3	16 de Julio del 2020	Jueves	4:00 PM
4	13 de Agosto del 2020	Jueves	4:00 PM
5	17 de Septiembre del 2020	Jueves	4:00 PM
6	15 de Octubre del 2020	Jueves	4:00 PM
7	19 de Noviembre del 2020	Jueves	4:00 PM
8	17 de Diciembre del 2020	Jueves	4:00 PM
9	14 de Enero del 2021	Jueves	4:00 PM
10	18 de Febrero del 2021	Jueves	4:00 PM
11	18 de Marzo del 2021	Jueves	4:00 PM
12	15 de Abril del 2021	Jueves	4:00 PM

**Párrafo:** Si se presenta la necesidad de mover una sesión para un día antes o después, o una fecha antes o después por razones atendibles, el Presidente está en la facultad para hacerlo y comunicarlo por cualquier vía correspondiente a los Regidores en un plazo de 24 horas de antelación.

**Artículo 2:** Aprobar, como al efecto aprobamos, la modificación de las **Comisiones Permanentes** que se mencionan a continuación para la **Gestión 2020-2024**, quedando establecidas en lo adelante de la siguiente manera:



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*



<b>Nombre Comisión</b>	<b>Presidente</b>	<b>Miembro 1</b>	<b>Miembro 2</b>
Servicios Públicos y Sociales	Luis Manuel A.	Bryan Cordero	José De León
Relaciones Interinstitucionales	Aracelis Villanueva	Miguel Arredondo	Roberto Encarnación
Participación Comunitaria*	José De León	Luisa Pierret	Massiel Duran
Educación, Juventud y Niñez *	Francisco Frías	Bryan Cordero	Luis Manuel A.
Espectáculos	Felipe De Los Santos	Carlitin Calcaño	Luis Manuel A.
Planeamiento Urbano y Planificación	Ramón Leonardo	Luis De La Cruz	Bryan Cordero
Arbitrios Municipales	Odalís Ramos	Miguel Arredondo	Felipe De Los Santos
Espacios Públicos	Roberto Encarnación	Felipe De Los Santos	Luis Manuel A.
Asuntos de los Cementerios	Luisa Pierret	Luis De La Cruz	Aracelis Villanueva
Comisión del Cuerpo de Bomberos	Aracelis Villanueva	Ramón Leonardo	Luis De La Cruz
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Luis De La Cruz	Ramón Leonardo	Bryan Cordero
Asuntos Jurídicos	Miguel Arredondo	Odalís Ramos	Roberto Encarnación
Presupuesto Participativo	José De León	Flor Álvarez	Miguel Arredondo
Presupuesto y Finanzas	Odalís Ramos	Luis De La Cruz	Bryan Cordero
Tecnología e Informática	Flor Álvarez	Carlitin Calcaño	Wendy Reyes
Compra y Contrataciones	Felipe De Los Santos	Roberto Encarnación	Odalís Ramos
Cultura y Monumentos Históricos	Flor Álvarez	Massiel Duran	Odalís Ramos
Relaciones Internacionales	Ramón Leonardo	Massiel Duran	Miguel Arredondo
Turismo	Luis Manuel A.	Wendy Reyes	Ramón Leonardo
Comunicaciones	Felipe De Los Santos	Flor Álvarez	Francisco Frías
Limpieza, Ornato y Embellecimiento	Bryan Cordero	Luis De La Cruz	Francisco Frías



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*



Género (art.368 Ley 176-07)	Flor Álvarez	Luisa Pierret	Massiel Duran
Equipo y Transporte	Luis De La Cruz	Carlitin Calcaño	Wendy Reyes
Obras Públicas Urbanas	Wendy Reyes	Carlitin Calcaño	Luis De La Cruz
Publicidad Exterior	Manuel A. Mejía	Luis Manuel A.	Felipe De Los Santos
Recursos Humanos y Asuntos Laborables	Miguel Arredondo	Odalís Ramos	Roberto Encarnación
Deportes y Recreación	Ramón Leonardo	Luis De La Cruz	Bryan Cordero
Seguridad Social, Trabajo y Pensiones	Miguel Arredondo	José De León	Odalís Ramos
Ciudades Hermanas	Flor Álvarez	Massiel Duran	Carlitin Calcaño
Enlace Inter--Comisiones	Presidente	Vicepresidente	Luis De La Cruz
Patronatos	Presidente	Vicepresidente	Carlitin Calcaño
Seguimiento y Ejecución de los Actos del Concejo de Regidores	Presidente	Vicepresidente	José De León
Tránsito y Seguridad	Manuel A. Mejía	Francisco Frías	Wendy Reyes
Relaciones con las Iglesias	Francisco Frías	Flor Álvarez	Luisa Pierret
Salud y Asistencia Social	Luisa Pierret	Bryan Cordero	Flor Álvarez
Catastro, Bienes y Proventos	Wendy Reyes	Odalís Ramos	Roberto Encarnación
Patrimonio y Bienes Municipales	Carlitin Calcaño	Roberto Encarnación	Felipe De Los Santos
PATRONATOS	PATRONATOS	PATRONATOS	PATRONATOS
FUNERARIAS MUNICIPALES	Luisa Pierret		
PARQUE INFANTIL "SONIA IRIS REYES"	Massiel Duran		
CUERPO DE BOMBEROS CIVILES	Aracelis Villanueva		



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*



**Párrafo I:** El Presidente puede hacer en situaciones específicas, y siempre y cuando no existan *Comisiones Permanentes* definidas para fines de estudio, se podrán designar **Comisiones Especiales**.

**Párrafo II:** El/la Regidor/a que quiera participar en los trabajos de una **Comisión Permanente**, se puede integrar a la misma, a través del **Presidente de la Comisión**. Tendrá voz en la deliberación, mas no voto en la decisión.

**Artículo 3:** Designar, como al efecto designamos, a los Regidores titulares en los organismos y entidades que dependen del Ayuntamiento, como son:

- a. *Patronato de la Funeraria Municipal*, Regidora Luisa Pierret
- b. *Patronato del Parque Infantil "Sonia Iris Reyes"*, Regidora Massiel Duran
- c. *Patronato del Cuerpo de Bomberos Civiles*, Regidora Aracelis Villanueva.

**Párrafo I:** Cada representante titular, tendrá un adjunto, el cual será designado de manera administrativa por la **Presidencia del Concejo**.

**Párrafo II:** El adjunto solo sustituye al titular, en caso de ausencia temporal o permanente.

**Párrafo III:** El/la Regidor/a que quiera participar en los trabajos de un *Patronato*, se puede integrar al mismo a través del Regidor titular. Tendrá voz en la deliberación, mas no voto en la decisión.

**Artículo 4:** Ordenar, como al efecto ordenamos, a la **Secretaría del Concejo Municipal**, que la presente **Resolución** sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

**Artículo 5:** Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal**, para su conocimiento y fines correspondientes.



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*



La Presidenta sometió, los que estén de acuerdo en conocer la designación del Gerente Financiero, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

Manifestó, que le corresponde al Alcalde hacer la solicitud del Gerente Financiero como lo establece la ley, y el Concejo debe ratificar su designación, y que el propuso al Licdo. Eliot Duran.

El Secretario en Funciones dio lectura a su curriculum vitae.

El Regidor Francisco Frías dijo que quiere felicitar al Alcalde por esa designación y que Eliot es un joven eficiente, y que la anterior Gerente Financiera Doña Dorka, dijo que es un joven serio y trabajador.

La Regidora Luisa Pierret manifestó, que es el contable y que es un joven con una gran capacidad para desempeñar esa función.

El Regidor Ramón Leonardo manifestó, que es el Alcalde que hace la solicitud como lo establece la ley, y que al Concejo solamente es ratificarlo.

El Regidor Bryan Cordero dijo que felicita al Alcalde por esta decisión y que le desea lo mejor al amigo Eliot.

El Regidor Miguel Arredondo dijo que el Alcalde va muy bien con esta designación y cuando lo haga mal lo dirá también, y que ese cargo lo desempeñaba una profesora, y que la ley dice que tiene que ser un contable, y que Eliot cumple con esos requisitos, y está de acuerdo con esa designación.

El Regidor Luís Almonte dijo, que una de sus propuesta era que el Ayuntamiento trabajara con la juventud, y que felicita al Alcalde por esta decisión.

La Presidenta dijo que Eliot es un joven muy preparado y muy capacitado. De inmediato sometió, los que estén de acuerdo con la designación de Eliot Duran como Gerente Financiero, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*



El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, aprobó, la designación del Gerente Financiero del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, Licdo. Eliot Cesar Duran Fernández, a partir de la referida sesión.

La Presidenta sometió, los que estén de acuerdo en conocer el Proyecto de Resolución del Plan de Contingencia en el Municipio de San Pedro de Macorís ante el COVID-19, presentado por el Regidor Luís De La Cruz, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Regidor Luís De La Cruz dio lectura al proyecto, dijo que con esta propuesta en conjunta con el Alcalde, los Regidores y Comunitarios, que se trabaje con la gente en el sentido de mascarilla, alcohol desinfectante y alimentos crudos, para aplicarlo a los que verdaderamente se necesita.

El Regidor Felipe De Los Santos dijo, que quiere agregarle de que el Ayuntamiento contrate 150 empleados temporales, para un plazo de dos meses y que es para la temporada ciclónica que se avecina y que se propicie un aumento de salarial a la policía municipal y a los obreros de un 100%. →

El Regidor Odalis Ramos dijo, que el Bloque del PLD, pidió que ese proyecto vaya a comisión para ser evaluado de manera rápida y porque esto estaría afectando al presupuesto y que se conforme la comisión de Asuntos Comunitarios, Compras y Contrataciones, porque se estaría afectando el Presupuesto Participativo y que las cosas deben de hacerse como lo manda la ley y estaría a favor de la salud del mismo proyecto.

El Vicepresidente Miguel Arredondo Quezada dijo, que tiene preocupaciones con esta propuesta y pidió que el proyecto vaya a comisión y que tenga un tiempo de aplicación y el monto real que se necesite, y que está de acuerdo con la propuesta del Colega Felipe.

El Regidor Ramón Leonardo dijo que felicita el proyecto presentado por el Colega Luichy, y que esta propuesta está dentro del marco de la ley y de la constitución, y propone que se apruebe en día de hoy por el asunto del COVID-19, y que no se mande a comisión.

El Regidor Bryan Cordero manifestó que felicita el Colega Luichy por esta iniciativa, y que el pueblo necesita de la mano del ayuntamiento y que espera que se maneje con mucha transparencia esos recursos.



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*



El Regidor Luís Almonte dijo, que ese proyecto debe de aprobarse porque hay mucha gente que no tiene un plato de comida, y que están para servirle a la comunidad, y que los Regidores deben tener participación en la aplicación de ese proyecto.

El Regidor Roberto Encarnación dijo que la propuesta está dentro del marco legal y que al proyecto le faltan anexos como ¿cuál es el tiempo? y quienes repartirán esas ayudas, para que sea todo transparente.

El Regidor José De León dijo, que debe estar el monto del proyecto y quienes van a distribuir las ayudas, para que todo salga bien.

La Regidora Luisa Pierret dijo que es una buena iniciativa y que todos los Colegas deben apoyarla, y que los programas de ayudas están en la cuenta del 4% de Género y Salud, y que debe ser aprobado en el día de hoy.

El Regidor Ramón Leonardo dijo, que en dos meses se debe aplicar esas ayudas y que sean 10 millones de pesos, y que participen los Regidores en la repartición de las ayudas, y si son 10 mil raciones que el Alcalde distribuya 4 mil y el Concejo distribuya 6 mil, porque los Regidores, si saben dónde están los más necesitados en este pueblo.

El Regidor Odalis Ramos dijo que el pueblo espera que no se actué a lo loco con este tipo de proyecto, y si se aprueba, el que no sabe cómo se va aplicar es el Alcalde, porque se debe saber que partidas serán afectadas, y si hay que venir a realizar una sesión para conocer el informe, están en la obligación de asistir y que la comisión que propuso debe realizar las investigaciones de lugar, para saber cómo anda el presupuesto de este año y sería el primero en votar por ese proyecto si se hace de esa manera.

El Regidor Felipe De Los Santos expresó, que el Alcalde dijo, en una rueda de prensa, que cuando entro había RD\$8,000.000 millones de pesos, y eso eran 2.8 para pago de TCS, y propuso que vaya a comisión para saber cómo andas las cuentas.

El Alcalde dijo que está de acuerdo con la propuesta y que es de la cuenta de Inversión dónde se estará tomando el dinero, y que hay RD\$6,000.000, millones de pesos en esa cuenta, y que obras como el bajo techo de Restauración, los jóvenes de ese sector se están muriendo de hambre, y



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*



que lo más importante es la salud y alimentación, y que espera que los Regidores lo acompañen a distribuir esas ayudas.

El Regidor Luís Cruz dijo, que agradece a los Colegas por el apoyo, y que el Colega Roberto manifestó, que están dentro del marco de la legalidad y que las reglas de los Regidores están claras, que es fiscalizar, y que si hay una deuda de RD\$30,000.000 millones de pesos, en este Ayuntamiento deben de estar contentos, porque hay otros Ayuntamientos que tienen deudas de más RD\$300,000.000 millones de pesos, y que si tiene que darle su sueldo para colaborar en este proyecto lo dará.

La Presidenta manifestó que apoya esta propuesta 100% y que es una necesidad que el Gobierno Central este gastando sin frenos, y quiere hacer una enmienda a la propuesta, y es autorizar que se le de poder a la Tesorera Municipal y al Contralor Municipal, para que soliciten una transferencia del fondo de inversión al fondo de la cuenta de servicios, para enfrenar la pandemia y que sea un monto de RD\$6,000.000, millones de pesos, y que puedan ser utilizados en un plazo de dos meses. Dijo que este es un Gobierno Municipal que tienen funciones, y estos son puntos que deben tener solidaridad y que también la sala tenga una participación y que tenga un monto establecido.

Secundaron: Los Regidores Ramón Leonardo, Massiel Duran, Wendy Reyes, Felipe De Los Santos, Miguel Arredondo, José De León, Bryan Cordero y Luisa Pierret.

El Regidor Odalis Ramos dijo que, si el Alcalde hubiese hablado de primero, esto se habría aprobado, y que el bloque retira que vaya a comisión.

El Regidor Miguel Arredondo felicitó a la Presidenta por esta propuesta y secunda la propuesta.

El Secretario en Funciones le manifestó al Concejo que debe ser incluido en el poder el Alcalde Municipal.

La Presidenta sometió, los que estén de acuerdo con el proyecto del Regidor Luís De La Cruz, y con la enmienda hecha por ella y la observación del Secretario en Funciones, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*



El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto, la Resolución Municipal Núm.18-2020, que apruebe el Plan de Contingencia ante la Pandemia del Covid-19. Así como también aprobó la transferencia de Seis Millones de pesos (RD\$6,000,000.00) de la Cuenta de Inversión a la Cuenta de Servicios Municipales, para la aplicación de la resolución y que de dicho monto se hará una distribución económica que será entregada al Concejo de Regidores como parte complementaria dentro del Plan de Emergencia, para que tengan participación con la ciudadanía en las entregas directas de ayudas a las personas necesitadas.

**“APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19”.**

**CONSIDERANDO:** Que al igual que la mayoría de países del mundo la República Dominicana sufre los efectos de la pandemia generada por el Coronavirus, Covid-19, lo que pone en peligro la salud y la vida de las personas, obligándonos a tomar medidas preventivas para evitar su propagación y realizar las intervenciones médicas para la recuperación de la salud de los afectados.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Dominicana, en su Artículo 61, consagra el derecho a la salud como una responsabilidad del Estado al disponer que: “ Toda persona tiene derecho a la salud integral. En consecuencia: 1) El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran.”

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 201 de la Constitución consagra a los Gobiernos Locales como órganos del Estado de segundo nivel de gobierno, al instituir que: ***El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras... La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por el Alcalde o Alcaldesa.***

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica Municipal establece como una de las competencias de los Ayuntamientos, según el art. 19 de la ley 176/07: **Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad pública.** De igual manera al señalar las



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*



competencias compartidas en el párrafo I de ese artículo dispone que están dentro de sus responsabilidades: **Coordinación y gestión de la prestación de los servicios de atención primaria de salud.** De igual manera el art. 60 de la Ley 176/07, al establecer las facultades del Alcalde dispone que puede: **Adoptar en caso de catástrofe o de infortunio público o grave riesgo las medidas necesarias, urgentes y adecuadas.**

**CONSIDERANDO:** Que el art. 21 de la Ley 176/07 regula el gasto municipal en un 25 % para gastos de personal, un 31% para servicios municipales, el 40% para gastos de Inversión y un 4% para programas de Salud, Educación y Género, no obstante ante la imperiosa necesidad de enfrentar la pandemia generada por el Covid-19, se requiere una reformulación del gasto, lo que hace imperativo la aprobación de la excepción que dispone el art. 21 de la ley 176/07, en su Párrafo II : Los porcentajes fijados en los Literales a) y b) de este artículo, no se podrán sobrepasar, salvo casos de emergencia y de desastres. Párrafo III: En los casos atendibles a que se refiere el párrafo anterior, será preciso su aprobación por el Concejo Municipal mediante voto favorable de las 2/3 partes de su matrícula, y se requerirá el visado de la contraloría interna del ayuntamiento. 7

**VISTO:** Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La declaración de emergencia nacional decretada por el Poder Ejecutivo.

**VISTAS:** Las disposiciones del Art. 21 de la ley 176/07.

**VISTA:** La propuesta presentada al **Concejo Municipal de Regidores** por el Regidor **Luis de la Cruz.**

**OÍDA:** La enmienda realizada por la Regidora **Aracelis Villanueva**, secundada y aprobada por el Concejo de Regidores.

*EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y EN  
NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,*

RESUELVE:



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*



**PRIMERO: Disponer**, como al efecto **dispone**, que en virtud de la declaración de emergencia nacional dictada por el Presidente de la Republica, mediante el decreto No. 148/20, en virtud de la aprobación emitida por el Congreso Nacional mediante su resolución 63/20. ↵

**SEGUNDO: Autorizar**, como al efecto **autoriza**, a la administración municipal, en la persona de su Alcalde, a hacer uso de las disposiciones del párrafo II del art, 21 de la ley 176/07, y en consecuencia se le autoriza a realizar los gastos extraordinarios necesarios para la realización de programas de educación ciudadana, sobre la prevención del contagio del Covid-19, operativos extraordinarios de limpieza, fumigación, desinfección y en apoyo a las personas en cuarentena por cercanía y contactos, establecer un plan de ayuda alimenticia y a la vez dotar de guantes, mascarillas y gel desinfectante, a estas personas para enfrentar el Covid-19. ↵

**Párrafo I: Aprobar**, como al efecto **aprueba**, la transferencia de *Seis Millones de pesos (RD\$6, 000,000.00)* de la Cuenta de Inversión a la Cuenta de Servicios Municipales, para la aplicación del Plan de Contingencia, dicho monto se hará una distribución económica que será entregada al Concejo de Regidores como parte complementaria dentro del Plan de Emergencia, para que tengan participación con la ciudadanía en las entregas directas de ayudas a las personas necesitadas.

**Párrafo II:** La Aplicación del Plan de Contingencia será en coordinación con la Administración Municipal y el Concejo de Regidores, en un plazo de dos (2) meses, para su ejecución, a partir de la entrega de los fondos mencionados en el párrafo I.

**TERCERO: Ordenar**, como al efecto **ordenamos**, al Contralor y la Tesorera Municipal a tomar las provisiones de lugar para la ejecución de la presente resolución y remitirla a los organismos de control, Cámara de Cuentas, Contraloría General de la Republica y presentar el informe de ejecución correspondiente al Concejo de Regidores.

**CUARTO: Ordenar**, como al efecto **ordenamos**, a la **Secretaría del Concejo Municipal**, que la presente *Resolución* sea publicada y notificada conforme las provisiones legales correspondientes.



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*

---

**QUINTO:** Comunicar la presente *Resolución* a la **Administración Municipal** para su conocimiento y ejecución.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 12:10P.M., la Presidenta declaró cerrada la Sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el Presidenta y el Secretario en Funciones del Concejo de Regidores.

  
**DRA. ARACELIS VILLANUEVA**

Presidenta Concejo de Regidores



  
**LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ GUZMÁN**

Secretario en Fun. del Concejo de Regidores

